



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

### Resolución de Alcaldía N° 124-2017-ALC/MDPP

Puente Piedra, 14 de Setiembre del 2017

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

**VISTO:** El Informe N° 158-2017-GPP/MDPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita cambio de representante del Equipo Técnico Responsable de la Meta N° 18 "Mejora de la gestión urbana y territorial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo al artículo 6° de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde su representante legal y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, de acuerdo al artículo 20°, numeral 6, es atribución del alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

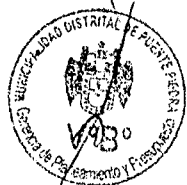
Que, de acuerdo al artículo 3° del Decreto Supremo N° 022-2016-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible, "Los Gobiernos Locales tienen la función de planificar el desarrollo integral de sus circunscripciones, en concordancia con los planes y las políticas nacionales, sectoriales y regionales, promoviendo las inversiones, así como la participación de la ciudadanía, conforme al presente Reglamento".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2017-ALC/MDPP de fecha 24 de Marzo del 2017 se resuelve designar al Equipo Técnico Responsable de la Meta N° 18 "Mejora de la Gestión Urbana y Territorial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017, integrado por los siguientes servidores públicos: Mario Aldo Sánchez Mantero - Gerente de Desarrollo Urbano, Ney Franck Balcazar Ellescas Subgerente de Catastro, Saneamiento y Planeamiento Urbano, Marco Antonio Vásquez Fernández - Gerente de Planeamiento y Presupuesto;

En el equipo técnico responsable de la meta N° 18 "Mejora de la Gestión Urbana y Territorial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017 está como integrante Marco Antonio Vásquez Fernández, que la persona mencionada ha sido designado en otra Gerencia en esta comuna;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 115-2017-ALC/MDPP de fecha de fecha 31 de Agosto del 2017 se resuelve en el Artículo Segundo.-Designar a partir del 01 de Setiembre del 2017 a Jonathan Fabián García Loayza, en el cargo de confianza de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

Que, es necesario reemplazar en el Equipo Técnico Responsable de la Meta N° 18 "Mejora de la Gestión Urbana y Territorial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017 en lo que se refiere al representante de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto con



el actual funcionario que a la fecha está ejerciendo funciones en reemplazo de Marco Antonio Vásquez Fernández; con la finalidad de garantizar la continuidad de sus funciones dejando subsistente los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 042-2017-ALC/MDPP de fecha 24 de Marzo del 2017;



Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

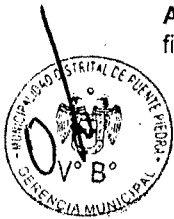
**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Designar a Jonathan Fabián García Loayza - Gerente de Planeamiento y Presupuesto, DNI N° 44959866, Correo Electrónico: Jona- 27-88 @ hotmail.com, Teléfono N° 992422557, como integrante del Equipo Técnico Responsable de la Meta N° 18 "Mejora de la Gestión Urbana y Territorial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017, en reemplazo de Marco Antonio Vásquez Fernández - Ex Gerente de Planeamiento y Presupuesto.



**ARTICULO SEGUNDO.-** Dejar subsistente los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 042-2017-ALC/MDPP de fecha 24 de Marzo del 2017.

**ARTICULO TERCERO.-** Notificar la presente Resolución a las instancias administrativas para los fines pertinentes



Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
SECRETARÍA GENERAL  
ABOG. HELI MARRUFO FERNANDEZ  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
C.R.G. MILTON E. JIMENEZ SALAZAR  
ALCALDE